



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0453-2019-UNAP
Iquitos, 12 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0320-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de marzo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0195-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0195-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, en la que resuelve rectificar, en su parte pertinente el error material en la Resolución Directoral N° 1041-2018-EPG-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0195-2019-EPG-UNAP, del 28 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Rectificar, en su parte pertinente el error material en la Resolución Directoral N° 1041-2018-EPG-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018; de acuerdo a los siguientes términos:

Resolución Directoral N° 1041-2018-EPG-UNAP

Dice:

"ARTÍCULO 4º.- Asignar, al docente el equivalente de cinco (05) pasajes fluviales en la ruta Iquitos/Requena y viceversa que asciende a un monto de cuatrocientos y 00/100 soles (\$400.00), de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.”

Debe decir:

"ARTÍCULO 4º.- Asignar, al docente el equivalente de cinco (05) pasajes fluviales en la ruta Iquitos/Requena y viceversa que asciende a un monto de ochocientos y 00/100 soles (\$800.00), de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2º.- Precisar, que los demás términos de la Resolución Directoral N° 1041-2018-EPG-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018, quedan subsistentes.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL